



Resolución Jefatural No-390 -2001-AGN/J

Lima, 28 NOV. 2001

Visto el Oficio N° 022 -2001-AGN/CAFAE-P del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación, solicitando transferencia de fondos;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001 se dicta normas de adecuación, integrando y actualizando el Marco Normativo, de los beneficios que se venían otorgando con diferentes denominaciones, a favor de funcionarios y servidores del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, sujeto al régimen de la actividad pública, regidos por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, asimismo el citado dispositivo faculta al Titular del Pliego transferir recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, destinados a brindar asistencia a los trabajadores Nombrados y Contratados de la entidad, respetando el Presupuesto mensualizado y Calendario de Compromisos del mes de Noviembre, por lo que es factible atender el requerimiento del citado Comité;

Que, por Resolución Jefatural N° 295-2001-AGN/J se aprueba la Transferencia Presupuestal por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, destinados a cubrir gastos de las actividades programadas por el CAFAE, en concordancia a lo establecido en el inciso e) del Art. 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001;

De conformidad con los Decretos Supremos N°s 067-92-EF, 025-93-PCM, 008-92-JUS, 005-93-JUS, Decreto de Urgencia N° 088-2001, Resolución Directoral N° 028-01-EF/76.01, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR una Subvención en el mes de Noviembre al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE) por la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,500), para la atención del Programa Navideño, conforme el Plan de Trabajo y Plan anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo del Comité de Administración.

1.

